

**ACTA SESION ORDINARIA 0120-2025**

1 Acta número cero ciento veinte del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria,  
2 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la  
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da  
4 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco.  
5 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
6 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
7 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga,  
8 Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos y Yanelia Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Nathalia  
9 Bolaños Argüello, Carlos González Rubí, Esteban Vargas Salazar y Minor Orozco Valerio, Síndicos  
10 Suplentes: Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. -----  
11 Ausencias justificadas: Síndica Suplente: Mindy Fonseca Rubí. -----  
12 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal -----  
13 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----  
14 ORDEN DEL DÍA -----  
15 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----  
16 ARTÍCULO II. Audiencias -----  
17 ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----  
18 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----  
19 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----  
20 ARTICULO VI. Mociones de la presidencia -----  
21 ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión. -----  
22 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos -----  
23 ARTÍCULO IX. Clausura -----  
24 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----  
25 No se presentaron juramentaciones. -----  
26 ARTÍCULO II. Audiencias -----  
27 El señor Carlos de Jesús Sánchez, solicita la intervención en una propiedad en San Francisco ya que  
28 se construyó un almacén el cual está invadiendo su propiedad y esta puede ocasionar problemas o algún  
29 accidente, además que esta sector no cuenta con avales para realizar actividades del tipo industrial en

1 el lugar así lo establece el actual Plan Regulador y en varias ocasiones se ha hablado con los ingenieros  
2 de la Municipalidad y no se ha intervenido y sobre esa actividad tiene una afectación directamente ya  
3 que contaba con casas de alquiler y el ambiente cambio y por ello expresa esta disconformidad porque  
4 necesita que este Concejo Municipal resuelva porque esta situación pone en peligro a las personas. ---

5 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender a los vecinos  
6 de Santa Cecilia, mediante el cual quieren expresar una situación que se está dando en Santa Cecilia.

7 **ACUERDO 1810-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
8 Alterar el orden del día para atender a los vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual quieren expresar  
9 una situación que se está dando en Santa Cecilia. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
10 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y  
11 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 Los vecinos de Santa Cecilia se presentan para expresar una situación de afectación ambiental, ya que  
14 se está realizando un montaje para la siembra de tomates, en la cual los vecinos directamente afectados,  
15 ya que se han visto prácticas que podrían estar comprometiendo tanto el bienestar ambiental el entorno  
16 como la salud y la calidad de vida de quienes habitan en la zona, ya que se desconoce del manejo o  
17 control de la dispersión de los agroquímicos que se utilizan en esta actividad y aunque comprendan la  
18 importancia de la actividad para el desarrollo local, es fundamental que se realicen dentro de una  
19 planificación cantonal y del marco legal, donde se respeten las normas ambientales y sociales vigentes  
20 como lo son los principios de convivencia y sostenibilidad. -----

21 **ACUERDO 1811-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
22 I. Que, un grupo de vecinos de Santa Cecilia, Concepción de San Isidro de Heredia presentan una  
23 denuncia a razón de que en supervisión y cumplimiento de condiciones ambientales y sociales  
24 adecuadas de cultivo de tomate en dicha comunidad. -----  
25 II. Que esta tomatera está en proceso de montaje el cual ocupa alrededor de una hectárea, sin embargo  
26 en la zona colindante a esta nueva área de cultivo ya hay otras tomateras de gran extensión, y como  
27 vecinos directamente afectados, han observado algunas prácticas que podrían estar  
28 comprometiendo tanto el bienestar ambiental del entorno como la salud y calidad de vida de  
29 quienes habitan en la zona ya que no se han colocado barreras naturales ni artificiales para que  
30 controlen la dispersión de los agroquímicos que probablemente se utilizaran en la zona del cultivo.

1     III. Además, se ha observado que ha habido afectaciones en la Escuela de la Comunidad de Santa  
2     Cecilia de San Isidro de Heredia a razón de esta práctica. -----





15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

16 1. Solicitar a la Unidad de Gestión Ambiental, a la Unidad de Desarrollo Urbano, al Ministerio de  
17 Ambiente y Energía y al Ministerio de Salud una visita al sitio de cita para que se certifique si se  
18 está utilizando un uso técnicamente adecuado de agroquímicos, desfogue de aguas pluviales,  
19 impacto a la flora y fauna local, retiros y contaminación de cuerpos de agua. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
21 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
22 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO.** -----



24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 **IMAGEN GOOGLE MAPS, NO ESTÁ ACTUALIZADA, PERO SE VE CLARAMENTE DONDE ESTÁN LAS  
TOMATERAS**

## 1 2 Costa Rica 3

- 4 • Es uno de los países que más aplica plaguicidas.
- 5 • Según la FAO, cerca del 90% de los plaguicidas usados en el país  
6 son considerados Altamente Peligrosos (PAPs).
- 7 • Los cultivos con mayor uso por hectárea de estas sustancias son el  
8 banano, **tomate**, papa, cebolla, piña, etc.
- 9 • Mancozeb y glifosato siguen siendo los plaguicidas más utilizados  
10 en el país, mientras que otros como clorpirifos, diazinón y paraquat,  
11 declarados de alta peligrosidad.
- 12 • “Los plaguicidas, diseñados específicamente para ser tóxicos, no  
13 solo afectan a las plagas objetivo, sino que se dispersan fuera de las  
14 fincas” (IRET, 2024).

## 15 16 Importante!! 17

- 19 • Estudios encontraron plaguicidas en el aire a menos de **100**  
20 **metros de las fincas, pero también a un kilómetro de**  
21 **distancia**, lo que demuestra su capacidad de dispersión por  
22 corrientes de aire. (IRET)
- 23 • Se han detectado plaguicidas tanto de uso doméstico como  
24 **agrícola en el polvo de estantes, pupitres de escuelas,**  
25 **colchones y cocinas ubicadas cerca de zonas productoras**  
26 **(IRET).**
- 27 • “En estudios de campo, se ha observado una disminución de la  
28 **biodiversidad y cambios en la composición de organismos**  
29 **acuáticos** en sitios impactados por plaguicidas” (IRET).



## ALGUNOS PLAGUICIDAS USADOS EN TOMATE

PLAGUICIDAS	INFORMACIÓN IMPORTANTE
<b>Clorpirifos</b>	<b>Cumple tanto los criterios de FAO/OMS como los PAPs; además, se encuentra prohibido en 37 países a nivel mundial.</b>
<b>Mancozeb (fungicida)</b>	<b>Encuentra prohibido en 29 países a nivel mundial</b>
<b>Paraquat /glifosato (plaguicida / herbicida)</b>	<b>Contacto en la piel, puede necrosar pequeñas heridas</b> Cuando se aplica glifosato a dosis comerciales, tanto éste como su metabolito AMPA, se puede encontrar en aire y lluvia.
<b>Clorotalonil</b>	<b>Se encuentra prohibido en 32 países globalmente: los 27 miembros de la UE, Suiza y Reino Unido</b>

## ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

30 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0118-2025 del 16 de septiembre de 2025. -----

- 1 **ACUERDO 1812-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
2 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0118-2025 del 16 de septiembre de 2025. Siendo avalado  
3 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas  
4 Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR**  
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
6 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia** -----  
7 La presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden de la correspondencia para que el señor  
8 Gerald Hall Hernández, coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria explique la  
9 modificación presupuestaria 7-2025. -----  
10 **ACUERDO 1813-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
11 Solicita alterar el orden de la correspondencia para que el señor Gerald Hall Hernández, coordinador  
12 de Ejecución y Programación Presupuestaria explique la modificación presupuestaria 7-2025. Siendo  
13 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica  
14 Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR**  
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

Con la finalidad de atender las necesidades municipales que fueran identificadas, es importante considerar para la presentación de la Modificación Presupuestaria la disminución y el incremento de los siguientes rubros:



MUNICIPALIDAD  
**SAN ISIDRO**  
HEREDIA - COSTA RICA

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Dentro del mismo presupuesto, se realiza una reasignación de ₡10.500.000,00 con el objetivo de atender necesidades del periodo. Producto de la rotación del recurso humano, esta modificación contempla el incremento en suplencias y tiempo extraordinario para garantizar la continuidad de los servicios municipales ante ausencias temporales. Asimismo, se asignan recursos adicionales para la adquisición de materiales y suministros destinados a la decoración del edificio municipal y las actividades protocolarias y sociales de la época como parte de las acciones de vinculación con la comunidad.
- Adicionalmente, se traslada dentro del mismo Programa I, de la Administración General a Registro de Deudas, Fondos y Transferencias un total de ₡7.018.071,30, con el fin de atender gastos derivados de liquidaciones por concepto de pensión de funcionarios municipales lo que garantiza el cumplimiento del marco normativo vigente y la correcta aplicación funcional de los recursos.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

- **Disminuye**
  - Servicios especiales ₡5.000.000,00
  - Retribución por años servidos ₡8.500.000,00
  - Mantenimiento de edificios y locales ₡2.000.000,00
  - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡799.490,00
  - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡418.581,30
  - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡400.000,00
  - Combustibles y lubricantes ₡400.000,00
- **Aumenta**
  - Suplencias ₡8.000.000,00
  - Tiempo extraordinario ₡1.500.000,00
  - Actividades protocolarias y sociales ₡400.000,00
  - Otros útiles, materiales y suministros ₡600.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## AUDITORIA INTERNA

Dentro del mismo presupuesto, se realiza una reasignación de recursos por el monto de ₡35.000,00 asociado a la partida de remuneraciones. Producto del ejercicio de control presupuestario, se proyectó el comportamiento del gasto para los meses restantes, evidenciando la necesidad de realizar ajustes preventivos que permitan cerrar el periodo sin desviaciones.

- Disminuye

Salario escolar ₡35.000,00

- Aumenta

Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡35.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Recibe los recursos provenientes de la Administración General con el objetivo de atender diversas necesidades operativas, específicamente relacionadas con gastos derivados de liquidaciones por concepto de pensión de funcionarios municipales.

### Aumenta

- Prestaciones legales ₡7.018.071,30



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS - COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

- Recibe los recursos provenientes del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, por el monto de ₡3.500.000,00 con el objetivo de fortalecer la proyección de las actividades organizadas por la Comisión de Asuntos Culturales previstas para el cierre del año. Esta reasignación ha sido coordinada con el Departamento de Proveeduría Municipal y contempla el incremento en subpartidas como actividades protocolarias y sociales, alimentos y bebidas, otros servicios de gestión y apoyo, y materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, egresos vinculados a la decoración del cantón y la atención de participantes en los eventos.
- Los recursos provienen de economías generadas en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, lo que permite reforzar el enfoque estratégico de cultura como herramienta de prevención y cohesión social, alineando los esfuerzos institucionales en materia de seguridad y participación ciudadana.



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**  
HEREDIA - COSTA RICA

## EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS - COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

### • Aumenta

Otros servicios de gestión y apoyo ₡1.000.000,00

Actividades protocolarias y sociales ₡500.000,00

Alimentos y bebidas ₡500.000,00

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo  
₡1.500.000,00



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**  
HEREDIA - COSTA RICA

## 1 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS 2 - IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO 3 SOCIAL 4

5 Dentro del mismo presupuesto se realiza una reasignación de ₡899.000,00 con el  
6 objetivo de atender necesidades del servicio, asociado a otros servicios de gestión  
7 y apoyo para casos prioritarios en salud mental mediante servicios de atención  
8 individual en psicología clínica, dirigidos a personas en condición de vulnerabilidad  
9 que no pueden ser cubiertas por otras instituciones del sector salud.

10 • **Disminuye**

11 Impresión, encuadernación y otros ₡246.000,00

12 Transporte dentro del país ₡100.000,00

13 Viáticos dentro del país ₡100.000,00

14 Productos de papel, cartón e impresos ₡153.000,00

15 Prestaciones legales ₡300.000,00

16 • **Aumenta**

17 Otros servicios de gestión y apoyo ₡899.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## 16 SERVICIOS SOCIALES Y 17 COMPLEMENTARIOS - CECUDI 18

19 Dentro del mismo presupuesto, se realiza una reasignación de  
20 ₡1.350.000,00 con el objetivo de reforzar el componente de remuneraciones  
21 del servicio CECUDI para el último trimestre del año. A partir del  
22 seguimiento presupuestario realizado, se identificó la necesidad de ajustar  
23 preventivamente los recursos en sueldos para cargos fijos y retribución por  
24 años servidos, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y evitar  
afectaciones en su operación. Esta acción permite anticiparse a una posible  
desviación y reafirma el compromiso institucional con el bienestar de la  
niñez y el cumplimiento de las obligaciones laborales.

25 • **Disminuye**

26 Servicios especiales ₡1.350.000,00

27 • **Aumenta**

28 Sueldos para cargos fijos ₡1.000.000,00

29 Retribución por años servidos ₡350.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Como parte de la gestión del recurso humano en el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, se han generado economías en el componente de remuneraciones. Para contribuir a la ejecución presupuestaria, se realiza una reasignación de ₡3.500.000,00 dentro del mismo Programa II, trasladando los recursos al servicio de Educativos, Culturales y Deportivas – Comisión de Asuntos Culturales. Esta decisión permite apoyar la realización de actividades culturales de cierre de año, reafirmando el vínculo estratégico entre cultura y seguridad como herramientas complementarias para la cohesión social y la prevención comunitaria.

- **Disminuye**

Sueldos para cargos fijos ₡3.500.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Dentro del mismo Programa III Inversiones, se trasladan recursos al proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno por el monto de ₡1.000.000,00

- **Disminuye**

Información ₡136.345,00

Actividades de capacitación ₡500.000,00

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte  
₡263.655,00

Repuestos y accesorios ₡100.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## ROTULACION DE CALLES EN EL CANTON

Dentro del mismo presupuesto, se realiza una reasignación de recursos ya que inicialmente habían sido consignados en la subpartida “Impresión, encuadernación y otros”; sin embargo, una vez identificado el código de clasificación SICOP correspondiente, se determina que la asignación correcta debe realizarse en la subpartida “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”. Esta modificación permite ajustar la estructura presupuestaria conforme a la codificación técnica del sistema de contratación, asegurando la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del marco normativo vigente.

- **Disminuye**

Impresión, encuadernación y otros ₡5.000.000,00

- **Aumenta**

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ₡5.000.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

## SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO

Este proyecto recibe los recursos provenientes del presupuesto de Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro), como parte de una reasignación presupuestaria. Los recursos adicionales son requeridos para la realización del proceso de contratación, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292).

La reasignación responde a que el estudio de mercado proyecta un requerimiento económico superior al monto inicialmente consignado en el presupuesto, siendo necesario ajustar los fondos para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y normativas en materia de control interno.

- **Aumenta**

Servicios en ciencias económicas y sociales ₡1.000.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO  
HEREDIA - COSTA RICA

1 1. Oficio MSIH-AM-161-2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
2 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria 07-2025. -----

3 **ACUERDO 1814-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-161-2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, suscrito por el señor  
5 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria  
6 07-2025. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-161-2025 de fecha 19 de  
9 setiembre de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

10 2. Aprobar Modificación Presupuestaria 07-2025. -----

11 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

15 **APROBADO.** -----

16 2. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
17 jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio **sobre el proyecto de ley**  
18 **“LEY PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO VOLUNTARIO DE CARBONO DE**  
19 **COSTA RICA”, expediente N° 25108.** -----

20 **ACUERDO 1815-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

21 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya  
22 Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio sobre el  
23 proyecto de ley “LEY PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO VOLUNTARIO DE CARBONO  
24 DE COSTA RICA”, expediente N.° 25108. -----

25 II. Que el proyecto de ley busca establecer un marco jurídico para la creación, regulación y  
26 funcionamiento del mercado voluntario de carbono de Costa Rica, como mecanismo  
27 complementario a los compromisos nacionales e internacionales de mitigación del cambio  
28 climático. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas. -----
  2. Se acuerda apoyar el proyecto de ley N.º 25108 para la creación de un mercado voluntario de carbono en Costa Rica, en tanto instrumento complementario de mitigación de gases de efecto invernadero. -----
  3. Notificar el acuerdo al señor Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas. ----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
3. Nota de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Suy Wong Ugalde, Red de Solidaridad con Palestina, Costa Rica, mediante el cual extienden invitación para sumarse al proyecto de red de Solidaridad con Palestina y también para que participen en el Encuentro de Solidaridad con Palestina y los pueblos que luchan contra el sionismo, que se llevará a cabo el martes 07 de octubre, en la Sala de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, a partir de las 6:00 p.m. -----
- ACUERDO 1816-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- I. Que se recibe nota de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Suy Wong Ugalde, Red de Solidaridad con Palestina, Costa Rica, mediante el cual extienden invitación para sumarse al proyecto de red de Solidaridad con Palestina y también para que participen en el Encuentro de Solidaridad con Palestina y los pueblos que luchan contra el sionismo, que se llevará a cabo el martes 07 de octubre, en la Sala de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, a partir de las 6:00 p.m. -----
  - II. Que nuestro concejo municipal se ha pronunciado en favor de la paz, en contra de las agresiones contra el pueblo palestino y en contra de que, en este momento, bajo estas circunstancias el gobierno firme un tratado de libre comercio con Israel. -----
- Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Suy Wong Ugalde, Red de Solidaridad con Palestina, Costa Rica. -----
  2. Se acuerda trasladar la nota de invitación a todos los miembros del concejo municipal para que en la medida de lo posible asistan al evento. -----

- 1    3. Notificar el acuerdo a la señora Suy Wong Ugalde, Red de Solidaridad con Palestina, Costa Rica.  
2    Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
3    Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
4    Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
5    4. Oficio SI-040-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves,  
6    Asesor Legal Externo de este Concejo Municipal, mediante el cual brinda criterio referente a las  
7    propuestas de Reglamentos de JUPLACA y Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad  
8    de San Isidro de Heredia. -----  
9    **ACUERDO 1817-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
10   I. Que se recibe oficio SI-040-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por el Lic. Luis  
11   Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo de este Concejo Municipal, mediante el cual brinda  
12   criterio referente a las propuestas de Reglamentos de JUPLACA y Comité de Deportes y  
13   Recreación de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
14   II. Que dichos proyectos de reglamento constituyen reglamentos externos, pues regulan relaciones  
15   jurídicas entre la Municipalidad y los administrados, razón por la cual su aprobación requiere  
16   observar estrictamente el procedimiento establecido en el artículo 43 del Código Municipal. ----  
17   III. Que la Procuraduría General de la República, en el **Dictamen C-041-2014**, ha sostenido que la  
18   publicación íntegra de los reglamentos externos emanados de los concejos municipales es un  
19   requisito esencial de validez y eficacia. -----  
20   IV. Que el principio de juridicidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política obliga a  
21   los funcionarios públicos a ejercer únicamente las facultades que la ley les concede, de modo que  
22   el incumplimiento del procedimiento legal para la aprobación de reglamentos acarrearía vicios  
23   de nulidad absoluta y eventuales responsabilidades. -----  
24   V. Que los reglamentos **son jurídicamente viables** siempre que se sigan los pasos legales. -----  
25   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
26   1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio SI-040-2025 de fecha 16 de septiembre de  
27   2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo de este Concejo Municipal,  
28   mediante el cual brinda criterio referente a las propuestas de Reglamentos de JUPLACA y Comité  
29   de Deportes y Recreación de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 2. Se acuerda trasladar los dictámenes a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su  
2 correspondiente dictamen. -----

3 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al Lic. Luis Álvarez Chaves,  
4 Asesor Legal Externo de este Concejo Municipal. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 5. Correo electrónico 17 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, Área de  
9 Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el texto actualizado del proyecto  
10 de ley: **“REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES  
MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS  
(ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA  
LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE  
ABRIL DE 1986”**, expediente N.º 23.819. -----

15 **ACUERDO 1818-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

16 I. Que se recibe correo electrónico 17 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya  
17 Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el texto  
18 actualizado del proyecto de ley: **“REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE  
LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS  
(ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY  
SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL  
DE 1986”**, expediente N.º 23.819. -----

23 II. Que la reforma incorpora parámetros técnicos objetivos para la fijación de las tarifas de alquiler  
24 en los mercados municipales, tales como gastos operativos, área, ubicación, índice de precios al  
25 consumidor, situación económica y tipo de mercaderías, excluyendo expresamente el valor del  
26 terreno como costo de oportunidad. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Dar por recibido correo electrónico 17 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya  
29 Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II. -----

1        2. Manifestar nuestro apoyo al expediente N.º23.819 para incorporar parámetros técnicos objetivos  
2        para la fijación de las tarifas de alquiler en los mercados municipales, tales como gastos operativos,  
3        área, ubicación, índice de precios al consumidor, situación económica y tipo de mercaderías,  
4        excluyendo expresamente el valor del terreno como costo de oportunidad. -----

5        3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones  
6        Legislativas II. -----

7        Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
8        Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

9        **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10      6. Oficio AL-CPGOB-0446-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Mariana  
11      Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el texto  
12      dictaminado del proyecto de ley Expediente N.º 24.677 “**CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE**  
13      **LA MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE**”. -----

14      **ACUERDO 1819-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

15      I. Que se recibe oficio AL-CPGOB-0446-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, suscrito por la  
16      señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio  
17      sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N.º 24.677 “**CREACIÓN DEL DÍA**  
18      **NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE**”. -----

19      II. Que la declaratoria de un **Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense** y su  
20      reconocimiento como de interés público permite estimular el folclore, la identidad y la cultura  
21      costarricense, además de promover espacios de articulación entre instituciones públicas,  
22      municipalidades, centros educativos y organizaciones culturales. -----

23      **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24      1. Dar por recibido oficio AL-CPGOB-0446-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, suscrito por  
25      la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII. -----

26      2. Manifestar nuestro apoyo al expediente 24.677 “**CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA**  
27      **MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE**”. -----

28      3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII.

29      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
30      Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

1   Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
2   **APROBADO.** -----

3   7. Oficio MSIH-AM-159-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
4   Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A.</b> (Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos)	00100001010000223426	₡8.462.383.40

10   **ACUERDO 1820-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

11   I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-159-2025 de fecha 18 de setiembre de  
12   2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita  
13   acuerdo de pago a la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A.**, por concepto de  
14   **“Tratamiento y disposición final de desechos sólidos”** por un monto de **₡8.462.383,40 (ocho**  
15   **millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y tres colones con 40/100)** en  
16   cancelación de la factura **Nº 00100001010000223426** Se adjunta copia de la siguiente  
17   documentación: -----

18   a. Copias de la factura **Nº 00100001010000223426 de fecha 12 de setiembre de 2025**, por un  
19   monto **₡8.462.383,40 (ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta**  
20   **y tres colones con 40/100)** a nombre de la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica,**  
21   **S.A.** -----

22   b. Copia de orden de compra **Nº 1642** de fecha 22 de enero 2025 girada a **Empresas Berthier**  
23   **EBI de Costa Rica, S.A.** -----

24   c. Copia del Informe de Pago **Nº 37-2025 MSIH-AM-PEP-132-2025** de fecha 18 de setiembre  
25   de 2025, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
26   Presupuestaria. -----

27   d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental **Nº MSIH-AM-UTGA-159-2025 de**  
28   **fecha 16 de setiembre de 2025.** -----

29   II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
30   Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán

1 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,  
2 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de  
3 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los  
4 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago  
5 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----

6 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. --

7 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta  
8 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

9 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
10 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el  
11 riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones  
12 antes dichas. -----

13 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
14 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
15 documento de cobro". -----

16 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,  
17 Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerados, el  
18 Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A., o en su defecto a la persona física  
20 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo  
21 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,  
22 de la factura de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de **Alquiler de recolectores.”**  
23 por un monto de **₡8.462.383,40 (ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos  
ochenta y tres colones con 40/100)** en cancelación de las factura N° **00100001010000223426.**
2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de  
las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los  
pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,  
que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el  
pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos  
de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto

- 1 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 2 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
- 3 acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
- 5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
- 6 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
- 7 **APROBADO.** -----
- 8 8. Nota de fecha 19 de agosto de 2025, entregado en la secretaria del Concejo Municipal el 18 de
- 9 septiembre de 2025, suscrito por el MSc. Diego Solano Rodríguez, Coordinador IB en el cual
- 10 solicitan autorización para que la estudiante Sofía Sancho González pueda realizar proyecto
- 11 estudiantil. -----
- 12 **ACUERDO 1821-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 13 I. Que se recibe nota de fecha 19 de agosto de 2025, entregado en la secretaria del Concejo Municipal
- 14 el 18 de septiembre de 2025, suscrito por el MSc. Diego Solano Rodríguez, Coordinador IB en el
- 15 cual solicitan autorización para que la estudiante Sofía Sancho González pueda realizar proyecto
- 16 estudiantil. -----
- 17 II. Que la estudiante realizara el proyecto denominado “Una Propuesta al Concejo Municipal de San
- 18 Isidro de Heredia con el fin de promover la seguridad vial implementando aceras en el sector de
- 19 Lomas durante el segundo semestre del 2025”. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 21 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 19 de agosto de 2025, entregado en la
- 22 secretaria del Concejo Municipal el 18 de septiembre de 2025 suscrito por el MSc. Diego Solano
- 23 Rodríguez, Coordinador IB Colegio Santa María de Guadalupe. -----
- 24 2. Se acuerda trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, para que
- 25 coordine con el departamento correspondiente a fin de que la señorita Sofía Sancho González,
- 26 pueda realizar el proyecto antes descrito. -----
- 27 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y al MSc. Diego Solano
- 28 Rodríguez, Coordinador IB Colegio Santa María de Guadalupe. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----**

5 1. Ingresos contables del 13 al 19 de septiembre de 2025. -----

6 **ACUERDO 1822-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

7 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-191-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera  
8 Municipal, en el cual remite el reporte detallado de ingresos contables del 13 al 19 de septiembre  
9 de 2025, por un monto de €39.007.296.09. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-TM-191-2025, suscrito por la Lic. Heidy  
12 Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y  
15 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 2. Proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

17 **ACUERDO 1823-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

18 I. Que en seguimiento del proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de  
19 San Isidro de Heredia, se presenta solicitud para ser considerada la convocatoria de audiencia  
20 pública en atención a la presentación del Plan Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos.,  
21 en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 8839 en el cual se indica: "La municipalidad convocará  
22 a una audiencia pública conforme lo establecerá el Reglamento de esta Ley, en coordinación con  
23 el Ministerio de Salud, a fin de presentar formalmente a la comunidad y a los interesados los  
24 alcances del plan municipal de gestión integral de residuos. -----

25 II. Que la Unidad Técnico de Gestión Ambiental propone primero la presentación del PMGIRS en  
26 una mesa de trabajo previa con los Concejos de distrito, con el fin de exponer los resultados de los  
27 productos descritos y el PMGIR, el cual se considera oportuno realizar dicha mesa de trabajo el  
28 03 de octubre de 2025 a las 7:00p.m. en la Sala de Sesiones. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

30 2. Avalar la mesa de trabajo para el día 03 de octubre de 2025 a las 7:00p.m. en la Sala de Sesiones.

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y  
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.** -----

5 3. Publicación sobre presentación de Proyecto de Residuos Sólidos. -----

6 **ACUERDO 1824-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

7 I. Que con el objetivo de continuar con el proceso sobre la presentación de proyecto de Gestión  
8 Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se considera importante  
9 realizar la publicación de la convocatoria a audiencia pública ya que se recomienda realizarse el  
10 sábado 25 de octubre de 2025 a la 1:30 p.m. en la Sala de Sesiones. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Solicitar a la Administración que se realice la publicación en El Diario Oficial La Gaceta, así  
13 como en las páginas oficiales de la Municipalidad. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
16 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO.** -----

18 4. Cumplimiento al acuerdo 1631-2025. -----

19 **ACUERDO 1825-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

20 I. Que en respuesta al acuerdo 1631-2025, se conoce oficio MSIH-AM-TA-025-2025, Suscrito por  
21 Andres Salas, Técnico Audiovisual, en el cual indica que se recibe el martes 02 de septiembre 2025  
22 la comunicación con relación a la solicitud del Concejo Municipal en donde solicita apoyo para  
23 divulgar el formulario de consulta para la construcción de la Marca Cantón. -----

24 II. Que se revisa la información y no se cuenta con el acceso al formulario, se procede a consultar a  
25 la presidencia de la comisión y se suministra. Se procede de manera inmediata con la publicación,  
26 disponible en el sitio web de la municipalidad (noticias) y las redes sociales (Facebook e  
27 Instagram). -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-TA-025-2025,  
30 Suscrito por Andres Salas, Técnico Audiovisual. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 4 5. Cumplimiento acuerdo 1037-2025. -----
- 5 **ACUERDO 1826-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 6 I. Que en respuesta al acuerdo 1037-2025, se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-064-2025, suscrito  
7 por el Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador UTGV referente a información solicitada por  
8 vecinos del barrio Santa Cruz, en relación con la necesidad de instalar al menos un reductor de  
9 velocidad en dicha comunidad. -----
- 10 II. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial informa que, para iniciar el proceso de evaluación e  
11 instalación de un reductor de velocidad, es necesario presentar la solicitud correspondiente  
12 mediante el formulario oficial. Este formulario se encuentra disponible en la página web  
13 municipal o, en caso de requerirse, también puede solicitarse en formato físico. -----
- 14 III. Que, una vez recibido el formulario, se procederá con el estudio técnico correspondiente,  
15 conforme al *Reglamento para la Instalación de Reductores de Velocidad* N.º 40601-MOPT. -----
- 16 IV. Que, en ese sentido, se adjunta al presente oficio el formulario de **Solicitud de Reductor de**  
17 **Velocidad**, con el fin de que pueda ser compartido con la comunidad interesada. Asimismo,  
18 ponemos a disposición de la ciudadanía la línea de WhatsApp **8985-0707**, a través de la cual se  
19 pueden canalizar las solicitudes de forma más ágil y accesible. -----
- 20 V. Que, se solicita instar a las personas Regidoras y Síndicos colaborar en la difusión de esta  
21 información entre las comunidades, de manera que las personas vecinas del cantón estén  
22 debidamente informadas sobre el procedimiento a seguir. -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 24 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGV-064-2025,  
25 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador UTGV. -----
- 26 2. Trasladar el presente acuerdo a los Concejos de distrito para lo que corresponde. -----
- 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 30 6. Cumplimiento al acuerdo 1282-2025. -----

1 **ACUERDO 1827-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2 IV. Que en respuesta al acuerdo 1282-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-114-2025, suscrito  
3 por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos, referente a la presentación de informe  
4 de los recursos de amparo de enero a la fecha 2025. -----

5 -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-114-2025,  
8 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos. -----

9 2. Trasladar a todos los Regidores de este Concejo Municipal para su conocimiento. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
12 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 7. Cumplimiento acuerdo 1702-2025. -----

14 **ACUERDO 1828-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

15 I. Que en respuesta al acuerdo 1702-2025, se conoce correo electrónico suscrito por el Ing. Bernal  
16 Monge Suñol, DCU, en el cual brinda respuesta a la síndica Natalia Bolaños Arguello del Consejo  
17 de Distrito de San Josecito, referente al Almacén Fiscal ubicado en San Josecito, ya que se  
18 denunció la preocupación del criadero de dengue. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

20 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico suscrito por el Ing.  
21 Bernal Monge Suñol, DCU. -----

22 2. Trasladar al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia para su conocimiento. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
25 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 **ARTICULO VI. Mociones de la presidencia** -----

27 1. Acuerdo por Audiencia al señor Carlos de Jesús Sánchez Hernández. -----

28 **ACUERDO 1829-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

29 V. Que, en la audiencia dado en la presente Sesión Ordinaria, el señor Carlos Alberto de Jesús  
30 Sánchez Hernández denuncia una situación que se está dando en Calle Salomón, ya que se realizó

1 una construcción y está afectando su propiedad, además considera que la actividad no se puede  
2 realizar en este sector según las indicaciones actuales del Plan Regulador, por lo que solicita la  
3 pronta intervención y solución para evitar alguna afectación. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Solicitar a la Administración que se realice un estudio referente a la situación, además que se  
6 brinde respuesta a las solicitudes anteriores en relación a este tema. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
9 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

10 **APROBADO.** -----

11 2. La señora presidenta Angélica Salas Morales, les recuerda a los Concejos de distrito coordinador el  
12 lugar donde se llevarán a cabo las Sesiones Extraordinarias y lo presenten ante el Concejo Municipal  
13 para realizar la publicación en El Diario Oficial de la Gaceta. -----

14 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----

15 1. La señora Yanelia Zúñiga Araya, Regidora Suplente da lectura a los dictámenes de la Comisión  
16 Municipal de Asuntos Sociales. -----

17 **ACUERDO 1830-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

18 I. Que se conoce dictamen CMAS-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, referente  
19 al nombramiento presidente y secretario, el cual se transcribe a continuación: -----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 17 de setiembre 2025** -----

23 Tema: Nombramiento presidente(a) y secretario(a) -----

24 **CONSIDERANDO** -----

25 I. Que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en reunión Ordinaria N°03-2025 celebrada  
26 el 17 de setiembre 2025, procede a elegir presidente(a) y secretario(a) de esta comisión. -----

27 II. Que la regidora Yanelia Zúñiga Araya se propone, como presidenta de la Comisión; este  
28 acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con dos votos a favor, Seguidamente,  
29 la regidora Yanelia Zúñiga Araya se propone al señor Josseph Paniagua Campos como

1 secretario de la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con  
2 dos votos a favor. -----

3 **POR TANTO -----**

4 La Comisión Municipal de Asuntos Sociales informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 5 1. La Regidora Yanelia Zúñiga Araya, fue nombrada presidenta de la Comisión Municipal de  
6 Asuntos Sociales y el Regidor Josseph Paniagua Campos como secretario de la Comisión. ---  
7 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

8 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos y Yanelia Zúñiga Araya. **ACUERDO  
9 FIRME.** -----

10 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
11 Sociales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
12 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 14 1. Avalar dictamen CMAS-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales de la  
15 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 **ACUERDO 1830-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

- 20 I. Que se conoce dictamen CMAS-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, referente  
21 al control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal, el cual se transcribe a continuación: -----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES -----**

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

24 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 17 de setiembre 2025 -----**

25 Tema: Control de acuerdos por parte de alcaldía municipal -----

26 **CONSIDERANDO -----**

- 27 I. Que se conoce el **ACUERDO 1014-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
28 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025, mediante informe No. 23-2025  
29 presentado por la Alcaldía Municipal el día 09 de junio de 2025, se presenta el control de  
30 acuerdos por parte de la Vicealcaldía Municipal. -----

1 **POR TANTO -----**

2 La Comisión Municipal de Asuntos Sociales informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 3 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1014-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
4 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025. -----  
5 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que por parte de esta comisión  
6 no hay pendientes. -----  
7 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

8 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos y Yanelia Zúñiga Araya. **ACUERDO  
9 FIRME**. -----

10 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
11 Sociales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
12 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 14 1. Avalar dictamen CMAS-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales de la  
15 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
16 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que por parte de esta comisión no  
17 hay pendientes. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
20 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

21 **ACUERDO 1832-2025**. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

- 22 I. Que se conoce dictamen CMAS-11-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, referente  
23 al cumplimiento de acuerdo, referente a las actividades o proyectos planificados en relación con  
24 el bienestar social general, con el de que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual se  
25 transcribe a continuación: -----

26 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES -----**

27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

28 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 17 de setiembre 2025 -----**

29 **Tema: Cumplimiento de acuerdo, referente a las actividades o proyectos planificados en relación  
30 con el bienestar social general, con el de que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -----**

1 **CONSIDERANDO -----**

2 I.Que se conoce el **ACUERDO 1262-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
3 Ordinaria 0100-2025 celebrada el día 07 de julio de 2025, mediante el cual se da el cumplimiento  
4 al acuerdo 1033-2025, se conoce oficio MSIH-AMIGDS-inf-019-2025, suscrito por la señora  
5 Evelyn Arroyo Coordinadora DIGDS, referente a que se dé a conocer las actividades o proyectos  
6 planificados en relación con el bienestar social general, con el de que la Comisión Municipal de  
7 Asuntos Sociales, pueda apoyar en el desarrollo de las propuestas, para lo cual adjunta diagrama  
8 de Gantt. -----

9 **POR TANTO -----**

10 La Comisión Municipal de Asuntos Sociales informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 11 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1262-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
12 Ordinaria 0100-2025 celebrada el día 07 de julio de 2025. -----
- 13 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
14 municipal, se le notifique a la señora Evelyn Arroyo Coordinadora DIGDS, brinde el diagrama  
15 de Gantt, con el fin de colaborar en las actividades programadas. -----
- 16 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

17 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos y Yanelia Zúñiga Araya. **ACUERDO**  
18 **FIRME.** -----

19 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-11-2025 de la Comisión Municipal de  
20 Asuntos Sociales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de  
21 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 23 1. Avalar dictamen CMAS-11-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales de la  
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 25 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
26 municipal, se le notifique a la señora Evelyn Arroyo Coordinadora DIGDS, brinde el diagrama de  
27 Gantt, con el fin de colaborar en las actividades programadas. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
30 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1   **ACUERDO 1833-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2   I. Que se conoce dictamen CMAS-12-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, referente  
3   a la solicitud de remisión de necesidades de las Comisiones Municipales para formularlo en los  
4   anteproyectos del presupuesto inicial 2026, el cual se transcribe a continuación: -----

5   **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES -----**

6   **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

7   **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 17 de setiembre 2025 -----**

8   **Tema:** Solicitud de remisión de necesidades de las Comisiones Municipales para formularlo en  
9   los anteproyectos del presupuesto inicial 2026. -----

10   **CONSIDERANDO -----**

11   I. Que se conoce el **ACUERDO 1395-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
12   Ordinaria 0104-2025 celebrada el día 28 de julio de 2025, mediante el cual se conoce oficio  
13   MSIH-AM-PEP-106-2025 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall  
14   Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual solicitan la  
15   remisión de necesidades de las Comisiones Municipales para formularlo en los anteproyectos  
16   del presupuesto inicial 2026. -----

17   **POR TANTO -----**

18   La Comisión Municipal de Asuntos Sociales informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 19   1. Dar por recibido el **ACUERDO 1395-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
20   Ordinaria 0104-2025 celebrada el día 28 de julio de 2025. -----
- 21   2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al señor Gerald Hall  
22   Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, que aparte de esta  
23   comisión no requiere la asignación de recursos para anteproyectos del presupuesto inicial 2026.
- 24   3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25   Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos y Yanelia Zúñiga Araya. **ACUERDO**  
26   **FIRME.** -----

27   II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAS-12-2025 de la Comisión Municipal de  
28   Asuntos Sociales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de  
29   los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

30   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. 1. Avalar dictamen CMAS-12-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales de la  
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
  3. 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al señor Gerald Hall  
4 Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, que de parte de esta  
5 comisión no requiere la asignación de recursos para anteproyectos del presupuesto inicial 2026. -  
6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
8 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
  9. 2. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes  
10 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
- 11 **ACUERDO 1834-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 12 I. Que se conoce dictamen CMHP-63-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
13 referente a la actualización del modelo tarifario, el cual se transcribe a continuación: -----
- 14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 16 **Reunión Ordinaria N°11 Celebrada el 17 de setiembre de 2025** -----
- 17 **A partir de las 18 horas y veinte minutos** -----
- 18 Tema: Actualización de modelo tarifario de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, así como  
19 el reglamento para la actualización y aprobación de las tarifas por servicios Municipales. -----
- 20 **CONSIDERANDO** -----
- 21 I. Que se conoce el **ACUERDO 1612-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
22 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025 y el oficio MISH-AM-148-2025 de  
23 fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal,  
24 mediante el cual se presenta informe final de contratación directa 2021CD 000046-  
25 0016800001, Servicio para la actualización de modelo tarifario de la Municipalidad de San  
26 Isidro de Heredia así como el reglamento para la actualización y aprobación de las tarifas por  
27 servicios Municipales. -----
- 28 **POR TANTO** -----
- 29 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
30 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1       1. Dar por recibido el **ACUERDO 1612-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
2       Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025 y el oficio MISH-AM-148-2025 de  
3       fecha 25 de agosto de 2025. -----

4       2. Realizar una mesa de trabajo en conjunta que integre la Comisión Municipal de Asuntos  
5       Jurídicos, Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y Comisión Municipal de Gobierno  
6       y Administración, para su análisis, se llevará acabo el día 01 de octubre 2025, a las 6:00 p.m.  
7       de forma presencial en la sala de sesiones de la Municipalidad. -----

8       3. Notificar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Comisión Municipal de Hacienda y  
9       Presupuesto y Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

10      4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11      Siendo avalado por los regidores Yaneli Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz  
12      Pérez y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme**. -----

13      II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-63-2025 de la Comisión Municipal de  
14      Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
15      deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
16      dictamen de cita. -----

17      **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

18      1. Avalar dictamen CMHP-63-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la  
19      Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

20      2. Realizar una mesa de trabajo en conjunta que integre la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,  
21      Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y Comisión Municipal de Gobierno y  
22      Administración, para su análisis, se llevará acabo el día 01 de octubre 2025, a las 6:00 p.m. de  
23      forma presencial en la sala de sesiones de la Municipalidad. -----

24      3. Notificar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Comisión Municipal de Hacienda y  
25      Presupuesto y Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

26      Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,  
27      Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

28      **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

29      **ACUERDO 1835-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

1 I. Que se conoce dictamen CMHP-62-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
2 referente a los informes de ingresos y egresos, el cual se transcribe a continuación: -----

3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

5 **Reunión Ordinaria N°11 Celebrada el 17 de setiembre de 2025 -----**

6 **A partir de las 18 horas y veinte minutos -----**

7 Tema: Cumplimiento de acuerdo, referente a la relación con el por tanto segundo sobre la solicitud  
8 de presentar informes ejecutivos de ingresos y egresos. -----

9 **CONSIDERANDO -----**

10 I. Que se conoce el **ACUERDO 1625-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
11 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta al  
12 acuerdo 1138-2025, se conoce oficio MSIH-AM-PEP-120-2025, suscrito por el señor Gerald  
13 Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a la relación  
14 con el por tanto segundo sobre la solicitud de presentar informes ejecutivos de ingresos y  
15 egresos. En cumplimiento de dicha disposición, se presentó un documento inicial con el  
16 resumen ejecutivo correspondiente al cierre del I Semestre 2025, y para el mes de julio se ha  
17 actualizado y remitido una nueva versión de la información, se dará continuidad a esta práctica  
18 de manera mensual, en el marco de una política de mejora continua en la presentación de la  
19 información financiera. -----

20 **POR TANTO -----**

21 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
22 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

23 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1625-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
24 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----  
25 Siendo avalado por los regidores Yanelia Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz  
26 Pérez y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-62-2025 de la Comisión Municipal de  
28 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
29 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 1 1. Avalar dictamen CMHP-62-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la  
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
5 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
6 **ACUERDO 1836-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
7 I. Que se conoce dictamen CMHP-67-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
8 referente a la nota de la Asociación Católica Pro- ayuda al enfermo de Hansen y Ancianos de  
9 Desamparados, el cual se transcribe a continuación: -----  
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----  
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
12 **Reunión Ordinaria N°11 Celebrada el 17 de setiembre de 2025** -----  
13 **A partir de las 18 horas y veinte minutos** -----  
14 Tema: Nota de la Asociación Católica Pro-ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados  
15 **CONSIDERANDO** -----  
16 I. Que se conoce el **ACUERDO 1786-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
17 Ordinaria 0118-2025 celebrada el día 16 de septiembre de 2025, mediante el cual se recibe nota  
18 de la Asociación Católica Pro-ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados en la  
19 cual detallan gastos, reducción de ingresos, lista de gastos de los 66 adultos mayores que  
20 atienden, así como su preocupación por no haber cumplido con el pago de los impuestos con la  
21 Institución, para lo cual solicitan de la manera más respetuosa valorar el caso y llegar a algún  
22 tema de beneficio. -----  
23 **POR TANTO** -----  
24 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
25 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----  
26 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1786-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en  
27 Sesión Ordinaria 0118-2025 celebrada el día 16 de septiembre de 2025. -----  
28 2. Trasladarlo a la administración municipal, para que analice el caso bajo la normativa vigente y  
29 aplicable para procurar distintas opciones o facilidades que ayuden a la organización al pago de  
30 impuestos municipales. -----

1 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

2 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

3 Siendo avalado por los regidores Yaneli Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz

4 Pérez y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----

5 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-67-2025 de la Comisión Municipal de  
6 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
7 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
8 dictamen de cita. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Avalar dictamen CMHP-67-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la  
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

12 2. Trasladarlo a la Administración municipal, para que analice el caso bajo la normativa vigente y  
13 aplicable para procurar distintas opciones o facilidades que ayuden a la organización al pago de  
14 impuestos municipales. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
16 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
17 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 **ACUERDO 1837-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

19 I. Que se conoce dictamen CMHP-66-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
20 referente de los entregables de las contrataciones de servicios profesionales, el cual se transcribe  
21 a continuación: -----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

24 **Reunión Ordinaria N°11 Celebrada el 17 de setiembre de 2025 -----**

25 **A partir de las 18 horas y veinte minutos -----**

26 Tema: Respuesta de acuerdo, referente a la solicitud del detalle de los entregables de las  
27 contrataciones de servicios profesionales. -----

28 **CONSIDERANDO -----**

29 I. Que se conoce el **ACUERDO 1727-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30 Ordinaria 0115-2025 celebrada el día 08 de setiembre de 2025, mediante el cual se recibe

1 oficio MSIH-CM-AI-190-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
2 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, el cual brinda respuesta al acuerdo 1640-  
3 2025, referente a la solicitud del detalle de los entregables de las contrataciones de servicios  
4 profesionales. -----

5 **POR TANTO -----**

6 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
7 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

- 8 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1727-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en  
9 Sesión Ordinaria 0115-2025 celebrada el día 08 de septiembre de 2025. -----
- 10 2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, auditora municipal, brinde la información  
11 correspondiente a la ejecución presupuestada al mes de agosto, así como la proyección estimada  
12 hasta el mes de diciembre. -----
- 13 3. Notificar el acuerdo a la Sheirys Villalobos Campos, auditora municipal. -----
- 14 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por los regidores Yaneli Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz  
16 Pérez y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme**. -----

- 17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-66-2025 de la Comisión Municipal de  
18 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
19 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
20 dictamen de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Avalar dictamen CMHP-66-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la  
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, brinde la información  
25 correspondiente a la ejecución presupuestada al mes de agosto, así como la proyección estimada  
26 hasta el mes de diciembre. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
28 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

30 **ACUERDO 1838-2025**. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CMHP-65-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
2 referente al resumen de ingresos y egresos de julio 2025, el cual se transcribe a continuación: -----  
3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**  
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
5 **Reunión Ordinaria N°11 Celebrada el 17 de setiembre de 2025 -----**  
6 **A partir de las 18 horas y veinte minutos -----**  
7 Tema: Resumen de ingresos y egresos de julio 2025, así como el informe de ingresos y egresos  
8 de julio de 2025. -----  
9 **CONSIDERANDO -----**  
10 I. Que se conoce el **ACUERDO 1669-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
11 Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se conoce  
12 oficio MSIH-AM-PEP-125-2025 y MSIH-AM-PEP-129-2025, suscrito por el señor Gerald  
13 Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en los cuales se remite resumen  
14 de ingresos y egresos de julio 2025, así como el informe de ingresos y egresos de julio de  
15 2025. -----  
16 **POR TANTO -----**  
17 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
18 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----  
19 1. Avalar y dejar de conocimiento para la comisión el **ACUERDO 1669-2025**. adoptado por  
20 el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de  
21 2025. -----  
22 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
23 municipales, se le traslade al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y  
24 Ejecución Presupuestaria, las siguientes observaciones, emitidas por el asesor de la comisión  
25 señor Walter Lara Carrillo. -----  
26 • **En el presupuesto de ingresos de julio 2025 -----**  
27 ✓ En las líneas de la N°37 a la N°40, en la columna L, no vienen los porcentajes de  
28 ejecución, (intereses sobre cuentas corrientes y depósitos de bancos estatales). -----  
29 ✓ En la línea N°45, falta agregar el porcentaje, el origen de la línea nueva (sanciones  
30 administrativas) -----

- 1                   ✓ En la línea N°72, aporte y mantenimiento a caminos, hay una partida nueva que no tiene  
2                   el porcentaje. -----
- 3                   • **En el presupuesto de egresos de julio 2025 -----**
- 4                   ✓ En la línea N°30, servicio de correo no tiene ningún cargo (si no se ha pagado o si lo  
5                   registraron incorrectamente) -----
- 6                   ✓ En la línea N°169, Comité cantonal de deportes (ejecución durante el año),  
7                   recomendación transfieran fondos de ley al comité de deportes -----
- 8                   ✓ En la línea N°843, apartado de inversiones, presupuesto inicial, se ha ejecutado un 11%  
9                   ✓ En la línea N°936, Seguridad Vial en El Cantón LEY 8114 y 9329, (proyectos  
10                   pendientes) -----
- 11                   • **En el Oficio MSIH-AM-PEP-118-2025 -----**
- 12                   ✓ En la página N°05-2025, Patentes municipales en el mes de mayo, con respecto a los otros  
13                   meses subió un 500 % y luego vuelve a bajar. -----
- 14                   ✓ Acelerar la ejecución presupuestaria: Con un 60% del presupuesto aún disponible, es  
15                   crucial fortalecer los mecanismos de ejecución para asegurar que los recursos se  
16                   traduzcan en obras y servicios antes de finalizar el año. -----
- 17                   3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
18                   municipales, se le traslade al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y  
19                   Ejecución Presupuestaria, brindar la programación de la ejecución que tiene del mes de  
20                   setiembre a diciembre 2025. -----
- 21                   4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las  
22                   dependencias municipales y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y  
23                   Ejecución Presupuestaria. -----
- 24                   5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 25                   Siendo avalado por los regidores Yanelia Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez y  
26                   Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----
- 27                   II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-65-2025 de la Comisión Municipal de  
28                   Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
29                   de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
- 30                   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Avalar dictamen CMHP-65-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la  
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
3 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se  
4 realice lo solicitado por esta Comisión Municipal. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
6 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
7 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 **ACUERDO 1839-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9 I. Que se conoce dictamen CMHP-64-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
10 referente respuesta a Parque y Ornato- Rubro de Remuneraciones, el cual se transcribe a  
11 continuación: -----

12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

14 **Reunión Ordinaria N°11 Celebrada el 17 de setiembre de 2025** -----

15 **A partir de las 18 horas y veinte minutos** -----

16 Tema: Respuesta de acuerdo, referente a Parque y Ornato-Rubro de Remuneraciones -----

17 **CONSIDERANDO** -----

18 I. Que se conoce **ACUERDO 1623-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
19 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025, mediante el cual se brinda respuesta al  
20 acuerdo 1205-2025, se conoce oficio MSIH-AM-PEP-122-2025, suscrito por el señor Gerald  
21 Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a: -----

22 **Parques y Ornato – Rubro de Remuneraciones**

23 En el presupuesto inicial 2025 se contempla la creación de la plaza de Peón, categoría  
24 Colaborador de Servicios Esenciales 2, para el servicio de Parques y Obras de Ornato,  
25 conforme al Acuerdo No. 0973-2024, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión  
Extraordinaria 0032-2024, celebrada el 05 de setiembre de 2024. Esta plaza fue incluida en  
el estudio de viabilidad financiera MSIH-AM-PEP-097-2024, correspondiente a las plazas  
2025, y su ejecución responde a la contratación del recurso humano previsto.

26 **Servicios Generales – Ejecución Presupuestaria (100%)**

27 En el informe de egresos del mes de mayo se reporta lo siguiente:

28 Ejecución Total: €27.613.663,79

29 Compromisos: €43.335.246,21

Ejecución + Compromisos: €70.948.910,00

% Ejecución 100,00%

30 **POR TANTO** -----

1 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
2 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

3 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1623-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
4 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

5 Siendo avalado por los regidores Yaneli Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz  
6 Pérez y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----

7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-64-2025 de la Comisión Municipal de  
8 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
9 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
10 dictamen de cita. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Avalar dictamen CMHP-64-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la  
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
16 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

## 17 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos** -----

18 1. Moción presentada por el Regidor Propietario Sergio Ortíz Pérez, referente al apoyo solidario e  
19 institucional a la Municipalidad de Naranjo. -----

## 20 **ACUERDO 1840-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

### 21 **Considerando** -----

22 I. Que la Municipalidad de Naranjo administra y opera el acueducto municipal, el cual constituye  
23 un servicio público esencial bajo el principio constitucional del artículo 50 de la Constitución  
24 Política, que garantiza el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente  
25 equilibrado. -----

26 II. Que el Gobierno Central, mediante una intervención unilateral al acueducto municipal de  
27 Naranjo, ha tomado decisiones que generan preocupación en materia de autonomía municipal y  
28 de seguridad hídrica para los vecinos de dicho cantón. -----

29 III. Que la autonomía municipal es un principio garantizado en el artículo 170 de la Constitución  
30 Política y reiteradamente tutelado por la Sala Constitucional, lo cual obliga a las instituciones del

1        Estado a respetar las competencias propias de los gobiernos locales. -----

2        IV. Que los servicios públicos como el agua potable deben prestarse bajo criterios de eficiencia,  
3        continuidad, solidaridad y respeto al principio de subsidiariedad, donde los gobiernos locales  
4        cumplen un rol directo en la gestión comunitaria. -----

5        **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6        1. Expressar su apoyo solidario e institucional a la Municipalidad de Naranjo en defensa de su  
7        autonomía y de la adecuada administración del acueducto municipal. -----

8        2. Instar al Poder Ejecutivo, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y a  
9        las demás instituciones competentes a respetar la autonomía municipal y abrir espacios de  
10        diálogo con las autoridades locales y las comunidades, de manera que cualquier decisión en torno  
11        al acueducto municipal de Naranjo se realice en estricto apego a la Constitución, las leyes y el  
12        interés público. -----

13        3. Remitir copia del presente acuerdo al Concejo Municipal y a la Alcaldía de Naranjo, al Ministerio  
14        de Ambiente y Energía (MINAE), al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
15        (AyA), y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). -----

16        Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17        Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
18        Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
19        **APROBADO.** -----

20        2. Situación de calle en mal estado, en el sitio de Calle Quintana. -----

21        **ACUERDO 1841-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22        **Considerando** -----

23        I. La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente solicita a la Administración que se realice una  
24        inspección en el tramo ubicado sentido San Francisco de San Isidro de Heredia hacia Santo Domingo  
25        de Heredia (Calle Quintana), ya que la calle está en muy mal estado y cuando llueve es peligroso es  
26        transitar por el sitio y desconoce si existe algún proyecto para este sector. -----

27        **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28        1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que realice una inspección y se tomen las  
29        medidas que corresponde. -----

30        Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

1 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
2 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

3 3. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria invita a la comunidad a la charla que  
4 se realizará en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con el Grupo Mutual el cual se quiere  
5 brindar beneficios y facilidades para construir. -----

6 4. Solicitud de autorización para cerrar la vía de la Escuela de San Francisco a la entrada de Calle  
7 Salomón. -----

8 **ACUERDO 1842-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. El señor Carlos González Rubí, Síndico Propietario de San Francisco indica que recibió solicitud  
11 por parte del señor Christian Chavarría, en el cual solicitan autorización para cerrar la vía de la  
12 entrada de la Escuela de San Francisco a la entrada de Calle Salomón con el fin de realizar un  
13 desfile navideño el 29 de noviembre de 2025. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para lo que corresponde. -----  
16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 5. Solicitud por parte del Concejo de distrito de San Josecito. -----

20 **ACUERDO 1843-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I. La señora Nathalia Bolaños Argüello, Síndica Propietaria de San José, San Isidro de Heredia  
23 indica que recibió solicitud por parte de estudiantes del Colegio Técnico Profesional de San Isidro  
24 de Heredia en el cual solicita la limpieza de aceras que van del CTP al Centro de San Josecito ya  
25 que con las lluvias las paredes de barro se sueltan y cae sobre estas. -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

9 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para lo que corresponde. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
11 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y  
12 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.** -----

14 **ARTÍCULO IX. Clausura -----**

15 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero ciento veinte, del  
16 veintidós de septiembre del dos mil veinticinco, al ser las veintiún horas con diez minutos. -----

20 Licda. Angélica Salas Morales

21 Presidenta del Concejo Municipal

20 Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

21 secretaria a.i. Concejo Municipal